

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS CIENTÍFICOS UAX- FUAX 2026

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La Universidad Alfonso X el Sabio (en adelante UAX), a través de la Fundación Universidad Alfonso X el Sabio (en adelante FUAX); pone a disposición de sus investigadores esta convocatoria de ayudas a la producción científica de calidad con el objetivo de fomentar la investigación y un entorno de Ciencia Abierta.

II. AYUDAS

Esta convocatoria cubre ayudas para los resultados científicos de los investigadores de la UAX, para las investigaciones realizadas por los grupos de investigación UAX y para desarrollo e innovación de la UAX. Estas ayudas pueden ser:

- Ayudas para la edición, revisión, traducción y publicación en revistas científicas, libros o capítulos de libros.
- Ayudas para la participación en congresos científicos.
- Ayudas para desplazamientos en el marco de actividades de divulgación científica, de manera excepcional.

Además, la UAX dispone de acuerdos transformativos con grupos editoriales, Wiley y Springer entre otros, a través del cual los investigadores de la UAX podrán publicar en abierto en las revistas híbridas de estos editores, sin coste para el autor. La información sobre estos acuerdos está disponible en la web de la [biblioteca de la UAX](#). Se recomienda su revisión previa al envío de cualquier artículo a su publicación. Para recibir información adicional sobre los mismos puedes consultar a biblioteca, biblioteca@uax.es

III. REQUISITOS

1. Ayudas para la edición y publicación en revistas científicas, libros o capítulos de libros.

Podrán beneficiarse de esta ayuda cualquier miembro del **Personal Docente e Investigador y doctorandos de la UAX siempre que se encuentren inscritos en el registro de investigadores de la Universidad** (Portal de Investigación de la [Universidad Alfonso X el Sabio](#)), y cumplan estos requisitos:

- a. Que sea autor, como primer o último firmante, de un artículo aceptado para su publicación en una revista científica indexada en JCR con revisión por pares, en el año en curso, o inmediatamente anterior.



- b. Que sea autor principal o coordinador de un libro.
- c. Que al menos el 50% de los autores tengan filiación UAX para obtener el 100% de financiación. En el caso de que menos del 50% de los autores tengan filiación UAX, ver el apartado IV c. de esta convocatoria.

Se podrá solicitar ayuda para cualquiera de los siguientes conceptos: tasas de publicación, costes de traducción o revisión de estilo de los artículos a publicar en revistas científicas indexadas.

De manera excepcional, se podrá valorar la financiación de un artículo de calidad publicable en una revista científica indexada únicamente en SJR para ciertos ámbitos del conocimiento y siempre que la justificación sea aceptada por las Comisión de Valoración y atienda a necesidades estratégicas de la UAX. Se concederán ayudas preferenciales a publicaciones en formato *Open Access*.

2. Ayudas para traducción y revisión en revistas científicas, libros o capítulos de libros.

Podrán beneficiarse de esta ayuda cualquier miembro del **Personal Docente e Investigador y doctorandos de la UAX** siempre que se encuentren inscritos en el registro de investigadores de la Universidad (Portal de Investigación de la [Universidad Alfonso X el Sabio](#)) y cumplan estos requisitos:

- a. Que al menos el 50% de los autores tengan filiación UAX para obtener el 100% de financiación. En el caso de que menos del 50% de los autores tengan filiación UAX, ver el apartado IV c. de esta convocatoria.
- b. Que sea autor principal o coordinador del artículo o libro.
- c. La previsión de publicación sea en una revista indexada, en JCR o SJR y, en el caso de libros y capítulos de libros, que se encuentren publicados en una editorial de relevancia.
- d. El presupuesto no podrá exceder los precios de mercado por palabra para revisiones y traducciones. El autor podrá consultar a la FUAX proveedores homologados.

3. Ayudas para la participación en congresos científicos

Podrán beneficiarse de esta ayuda cualquier miembro del **Personal Docente e Investigador y doctorandos de la UAX**, siempre que se encuentren inscritos en el registro de investigadores de la Universidad (Portal de Investigación de la [Universidad Alfonso X el Sabio](#)) y cumplan los siguientes requisitos:

- a. Que sea autor, como primer o último firmante, de una comunicación (oral o póster) en un congreso científico nacional o internacional y defienda la comunicación en el Congreso.
- b. El Congreso deberá ser de reconocido prestigio y que se celebren en el año en curso, reconocibles como mérito en las convocatorias de ANECA.

También podrán beneficiarse estudiantes de Grado y Máster de la UAX, que cumplan los requisitos anteriores y cuenten además con un informe favorable del tutor de su TFG y/o TFM. Los estudiantes de Grado y Máster sólo podrán obtener como máximo una ayuda por convocatoria anual.

4. Ayudas para actividades de divulgación científica



En virtud de promover la divulgación científica de los resultados de investigación de la UAX, se podrá contemplar individualmente, y bajo petición justificada del investigador solicitante, la financiación de gastos de viaje (desplazamiento y alojamiento si fuese necesario) en el territorio nacional para actividades de divulgación científica. Para resultar financiada, el solicitante deberá justificar el impacto que tendrá la actividad, tanto por el número de personas asistentes al evento o el impacto estimado en medios de difusión.

Se entiende por actividad de divulgación científica aquellas acciones que tengan por objetivo compartir conocimientos científicos con el público general en formatos y lenguaje accesibles. No se incluyen aquí actividades de diseminación o difusión científicas académicas, que ya están cubiertas por los demás apartados de esta convocatoria.

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD	FINANCIACIÓN
España	Hasta 250 €

IV. COSTES FINANCIABLES

La cantidad máxima a financiar para cada publicación se decidirá por la Comisión de Valoración y en ningún caso se podrá solicitar una cantidad superior a los costes reales de la comunicación a realizar; con las siguientes limitaciones:

- En el caso de que un artículo tenga dos o más autores, la solicitud la realizará un único autor, preferentemente el Investigador Principal del artículo; o en su defecto el *corresponding author* del mismo.
- La revista en la que se publique el artículo deberá pertenecer a una categoría y ámbito científico coherentes con las líneas de investigación desarrolladas en el trabajo, de manera que exista una correspondencia real entre la temática del artículo y la especialización académica de la revista.
- En el caso de que el artículo o el libro tenga autores de distintas entidades, se tendrá en cuenta la parte proporcional de autores con filiación UAX respecto del número total de autores. Sólo será elegible para la financiación completa en caso de que al menos el 50% de los autores tengan filiación UAX y, al menos, el primer o último firmante sea personal investigador UAX. En el caso de que menos del 50% de los autores tengan filiación UAX, se considerará la financiación con proporcionalidad al porcentaje de autores con filiación UAX en la publicación.
- En el caso de congresos, dependiendo de si el congreso se celebra en modalidad presencial o en línea, los importes máximos a financiar por solicitante serán:
 - Modalidad online o que no requieran desplazamiento fuera de la comunidad autónoma del centro: ayuda máxima de 250 € para cubrir los gastos de inscripción.



- Modalidad presencial que requiera desplazamiento fuera de la comunidad autónoma del centro: La ayuda concedida incluirá los gastos de inscripción y gastos de viaje. El importe será propuesto por la Comisión de Valoración en función de su lugar de celebración y tipo de intervención. Como cantidades máximas se establecen las siguientes:

LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CONGRESO	COMUNICACIÓN ORAL	COMUNICACIÓN PÓSTER
España y Portugal (Territorio peninsular)	Hasta 400 €	Hasta 250 €
Europa	Hasta 500 €	Hasta 350 €
Resto del mundo	Hasta 1.000 €	Hasta 550 €

****Para los estudiantes de Grado y Máster, se aplican estas mismas cantidades máximas, excepto 'Resto del mundo', cuya limitación será de hasta 500€ en Comunicación oral y Póster.***

e) en todos los casos, máximo 2 participantes por congreso y Facultad de la Universidad.

Estas ayudas no son compatibles con otras ayudas percibidas para los mismos fines.

V. DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de ayuda se cumplimentará utilizando el formulario que estará a disposición de los interesados en la página web de la FUAX en el apartado de [Publicaciones](#).

La convocatoria permanecerá abierta, hasta fin de disposición presupuestaria.

Para cada comunicación científica se deberá entregar la siguiente documentación:

- Copia de la carta de aceptación de la comunicación por parte de la editorial o entidad responsable del congreso. En el caso de la publicación de un libro, copia del contrato o acuerdo con la editorial.
- Copia del documento aceptado donde conste las afiliaciones de los autores.
- Factura en firme o presupuesto correspondiente a los costes de la comunicación. La factura deberá ir a nombre de la Fundación Universidad Alfonso X el Sabio, NIF G84760784. Avenida Universidad, 28691 Villanueva de la Cañada.
- En los casos excepcionales de divulgación científica, la invitación formal al evento o actividad y la estimación del coste de desplazamiento en el territorio nacional.

La documentación se enviará en formato digital al correo electrónico: fundacion@uax.es

VI. JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS PERCIBIDAS

A la finalización de la comunicación se debe remitir a la Fundación UAX, fundacion@uax.es la siguiente documentación:



- En todos los casos, justificantes de pagos realizados.
- En el caso de asistencia a congreso: Certificado que acredite la asistencia al mismo, justificantes de pagos y facturas que acrediten los gastos de alojamiento y viajes.
- En los casos excepcionales de eventos de divulgación, la confirmación o comprobante de asistencia junto con los justificantes de pagos y facturas que acrediten los gastos del desplazamiento.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se designará una Comisión de Valoración que decidirá las solicitudes a subvencionar. La Comisión estará compuesta por 2 personas del Vicerrectorado de Investigación de la UAX y 2 personas de la FUAX.

Para ambas modalidades, se priorizarán las siguientes solicitudes:

- Comunicaciones en las que participen estudiantes de los Programas de doctorado de la UAX.
- Comunicaciones resultado de participantes en proyectos financiados por FUAX.

Las decisiones adoptadas por la Comisión serán irrecurribles.

VIII. SEGUIMIENTO Y OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Los investigadores de la Universidad Alfonso X el Sabio se comprometen a las siguientes obligaciones:

- Filiación a la Universidad Alfonso X el Sabio y/o a su Fundación en toda producción científica de cualquier índole, acorde a la [normativa vigente de filiación de la UAX](#)
- Incluir la publicación en el [Portal del investigador](#) de la Universidad Alfonso X el Sabio, una vez lo permitan los plazos. Para ello deberá enviar una copia o enlace del artículo a biblioteca@uax.es
- Incluir los logos oficiales de UAX y FUAX en cualquier tipo de actividad divulgativa, informativa, docente, ciencia ciudadana y medios generalistas. Podrán solicitar los logos oficiales a fundacion@uax.es
- [Cumplimiento de la Normativa sobre la protección, gestión y explotación de los resultados de investigación](#), por la que se establece la regulación de todos los aspectos relacionados con la autoría, titularidad, protección, gestión, colaboración con terceros y explotación de los resultados de investigación generados por todos los miembros de la comunidad académica.
- Compromiso de confidencialidad y no revelación de información sensible presente para todos los miembros del PDI/PAS.



IX. DISPOSICIÓN FINAL

La presente Convocatoria de ayudas estará en vigor durante todo el año natural.

Cualquier aclaración, adición o posibles modificaciones que se estimen necesarias para esta Convocatoria, se dará a conocer mediante mail a todo el PDI UAX y/o a través de la Web de la FUAX.

Villanueva de la Cañada, 20 de febrero de 2026.

Firmado: José Antonio Blanco Serrano
Director Fundación Universidad Alfonso X el Sabio.

CONFIDENCIALIDAD.

La FUAX se compromete a guardar el deber de secreto y mantener la confidencialidad de la información tratada, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Convocatoria, extendiéndose este deber a todas aquellas personas, o terceros colaboradores, que dispongan de acceso a esta información en el desarrollo de sus funciones y obligaciones.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General (UE) 2016/679, de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la FUAX, como responsable del tratamiento, le informa que los datos personales recogidos en el Impreso de autorización serán tratados con la finalidad de tramitar, conceder y gestionar las ayudas económicas de la presente Convocatoria.

Estos datos se tratarán con base en la ejecución de la presente Convocatoria y se conservarán durante el plazo legal exigible. No serán cedidos sus datos a terceros salvo por obligación legal o para la ejecución de las ayudas.

Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento e interponer reclamación ante la Autoridad competente (www.aepd.es) o ante el Delegado de Protección de Datos de la FUAX en la siguiente dirección: dpd@uax.es

